

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 02/07, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 06 DE MARZO DE 2007.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.^a Patricia Fernández López.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.^a María Trinidad Gómez Medina.
- D.^a Natalia Guillén Ríos.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Ignacio Moreno Guillén.
- D.^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a seis de marzo de dos mil siete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 09:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D.^a María José Garrido Castillo, del Grupo Popular, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 27/11/06 y 21/12/06.
2. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13 DE LAS NN. SS. CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DE TERRENOS JUNTO A C/ JUEZ GARCÍA VIZCAÍNO.
3. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, A CELEBRAR EL PRÓXIMO 8 DE MARZO.

La **Presidencia** indica que se altera el orden del día y se inicia la sesión con el debate del punto nº 2.

2.- **MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13 DE LAS NN. SS. CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DE TERRENOS JUNTO A C/ JUEZ GARCÍA VIZCAÍNO.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente de referencia y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 2 de marzo de 2007.

La Presidencia concede la palabra al **Sr. Fernández Reina** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular, quien aclara que el punto del orden del día, consiste en la aprobación de la modificación puntual nº 13 de las NN.SS de Archena, corrección de error material, en terreno junto a la calle Juez García Vizcaíno.

Explica que mediante la presente modificación puntual, se pretende dar respuesta al escrito de la Conserjería de Obras Públicas Vivienda y Transporte, en el cual se insta al Ayuntamiento, a realizar los tramites legales pertinentes para la subsanación del posible error material padecido, a lo largo de la tramitación de las Normas vigentes; en consecuencia con lo anterior, se presenta la pertinente modificación puntual de las Normas.

Comenta que a lo largo de la tramitación de las N.N.S.S, se produjeron diversas versiones de la zona que estamos tratando, pero hay que significar que en la versión Refundida, incluso en la propia pagina Web del Ayuntamiento y de la C.A, aparece como calle, pero para solucionar el error es por lo que se presenta dicha modificación puntual.

Seguidamente toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** miembro del Grupo Socialista, diciendo que ellos pedían que se quede sobre la mesa este expediente, visto que está bajo procedimiento judicial; según sus servicios jurídicos esto puede alterar un fallo posterior del Juez.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien también solicita que quede sobre la mesa este asunto. Cree que hay una tergiversación de lo que es el título, porque entiende que si hubiera habido un error material en la Administración, es lógico que se pueda subsanar dicho error. Aclara que aquí no nos encontramos ante un error material, sino ante una disyuntiva de que la calle, para el Grupo Popular existe y por eso otorgaron licencia en el año 2005 con informes técnicos negativos.

Pregunta que si la calle existía, ¿por qué el Arquitecto Técnico emitió informes negativos?, luego para los Técnicos del Ayuntamiento y los Técnicos de la Dirección General de la Vivienda, la calle no existe. Por el contrario, para el Grupo Popular la calle existe, y será el Tribunal quien decida.

Sigue diciendo que cuando el Director General de la Vivienda pide subsanar el error, el Gobierno Municipal interpreta que subsanarlo es poner la calle, y cuando lee el informe técnico y jurídico que consta en el expediente de Murcia, no se habla de poner la calle, sino de quitarla. Manifiesta que es su responsabilidad el que otorgaran en su día una licencia indebida, en lugar de cambiar las Normas, como pretenden hacer hoy, porque se piensan que ganar unas elecciones da derecho a hacer lo que les venga en gana.

Alega que el Director General de Vivienda, le decía en sus escritos al Sr. Alcalde, el desistir de actuaciones penales en los términos anteriormente expuestos, la Corporación Local debería tener en cuenta lo dispuesto en el art. 7.1 del Reglamento de Procedimiento, para el ejercicio de la potestad sancionadora, Real Decreto 1398/93 de 14 de agosto.

Indica que en el artículo 7.1 dice: "en cualquier momento del procedimiento sancionador, en que los órganos competentes estimen que los hechos, también pudieran ser constitutivos de delito penal, lo comunicaran al Ministerio Fiscal solicitando testimonios etc. recibida la comunicación y si se estima que existe identidad de sujeto, hecho y fundamento, entre la infracción administrativa y la penal que pudiera corresponder, el órgano competente para la resolución del procedimiento acordará la suspensión, hasta que recaiga resolución judicial".

Interpreta según este artículo, que este Ayuntamiento no puede ahora intentar poner la calle; cree que el Sr. Alcalde y 3 de sus Concejales que metieron la pata haciendo caso omiso a los informes negativos en el 2005, ahora consciente o inconscientemente, pone en un compromiso al resto de sus compañeros.

Les advierte que si el resto de compañeros del Grupo Popular, votan la propuesta de subsanar o modificar puntualmente las Normas, tal vez se metan en un lío ahora mismo.

Piensa que subsanar el error, no es poner una calle a la que dan portales de edificios, de cuatro o cinco alturas, porque es frecuente hacer una más, y una calle que en la punta de adentro acaba en un pico de 1 m.

Explica que eso ha sido una entrada de cocheras, y cuando ve las fotos que plasman aquí, entiende que utilicen a la Policía Municipal y a los Técnicos de este Ayuntamiento para que digan lo que les interese. Invita a los Concejales del Grupo Popular a que vayan a ver si es una calle o si puede serlo en un futuro.

Advierte y quiere que conste en acta, que hay un capítulo en un Boletín Oficial de la Región del 10 de junio de 2005, que establece las condiciones que tienen que tener las zonas de suelo de alta densidad SU-2.

Reitera que esa zona es SU-2, y dice en la página del Boletín Oficial 13.963 punto 10: "será obligatorio un chaflán de 2,50 m, medido en la perpendicular a la bisectriz del ángulo", y ahí no se ha dejado chaflán; por lo tanto contraviene la ley, advirtiendo de las consecuencias que se puedan derivar.

Y quiere terminar diciendo que el Concejal de Izquierda Unida, en absoluto tiene nada personal, ni de ningún tipo, porque además no lo conoce de nada, ni contra el Sr. Rojo Campoy, ni contra ningún empresario de la construcción de aquí, ellos son víctimas del mal proceder, a nivel urbanístico, que hace el Ayuntamiento de Archena.

Defiende que la calle solo puede existir por dos motivos, o por subsanación de errores, cosa que no figuraba como error, o por cambio puntual de Normas. Solicita que le explique el Sr. Alcalde o el Sr. Concejales de Urbanismo como y quien hace que haya un plano en Murcia donde aparece esa calle, porque entiende que alguien lo ha metido de un modo no legal.

Seguidamente toma la palabra **D. Francisco J. Fernández Reina** Concejales de Urbanismo del Grupo Popular, quien le contesta a D. Antonio Martínez, diciendo que podrá decir lo que quiera, pero la razón es la razón, y está ahí, no solo en 2003, en diciembre de 2001, diligenciado por todos, está puesta la calle, en los avances de las N.N.S.S y en reiteradas ocasiones, los que estaban en la Comisión de Normas lo saben. Insiste en que la calle aparece y desaparece, porque en el proceso de tramitación de las Normas Subsidiarias, unas veces vuelven a aparecer con el documento antiguo en lugar del correcto, como el de 2001 y el siguiente, y en las Normas de este municipio, tanto en el documento Refundido como en las últimas versiones, la calle aparece, porque además es una realidad.

Recuerda que el Arquitecto Municipal, en mayo de 2006, respondiendo a un ciudadano que se persona sobre el tema de esta calle, ya le dice que el edificio es legal, que responde a la legalidad, como se puede comprobar cuando aparecen las primeras denuncias en el 2006, en las N.N.S.S de Archena, en la planimetría de las Normas y en las propias Normas que están en la página web del Ayuntamiento y de la Consejería.

Ahora bien, comenta que en las intervenciones de D. Joaquín C. Gómez y del Sr. Martínez Gómez, hablan que este tema está en el Juzgado, y esto si le preocupa, dice; explica que ayer recibió dos escritos, el de Izquierda Unida de fecha 3 de marzo y el del Grupo Socialista del 5 de marzo, tanto en uno como en otro se dice literalmente: "en estos momentos los hechos están siendo investigados por los Juzgados de Molina de Segura, porque la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tras unas diligencias informativas ha visto indicios de delito en el otorgamiento de una licencia de obras...."

Comenta que el portavoz del Grupo Socialista, dice literalmente: "según conocen los firmantes, respecto a la modificación que se pretende llevar a cabo, la actuación urbanística en cuestión es objeto de investigación en el orden jurisdiccional penal en los Juzgados de Molina del Segura", si estamos en un Estado de Derecho, lo que le extraña es que los presuntos imputados no tengan ni idea de este tema, y sin embargo, la oposición, disponga de datos de la Fiscalía o de los Juzgados, cuando es un sumario, si se está realizando un procedimiento.

Manifiesta que esto produce una indefensión total, y desde luego sus dudas de que estemos en un Estado de Derecho. Pide por favor que le digan en que Juzgado de Molina, para que pueda ir y enterarse de qué está presuntamente procesado, le parece terriblemente grave que se llegue a ese punto.

Respecto al tema en el que estamos, se dirige a D. Antonio Martínez diciéndole que como siempre se apunta a todos los cabos, y en este tema aparece cuando un ciudadano, en uso de su legítimo derecho, considera que se han podido lesionar sus derechos con esa obra, presenta un escrito en la C.A, el cual es contestado, reclamando realizar los trámites legales pertinentes, para la subsanación del posible error material, padecido en la tramitación de las N.N.S.S vigentes.

Le dice a D. Antonio Martínez que puede hacer todos los castillos que quiera, pero piensa que tiene una base bastante débil, eso es una calle, y como tal calle ahí esta, todos lo saben, los mismos vecinos incluso más, alguien de aquí tiene allí propiedades, y sabe que aquello es una calle, porque allí están las cocheras, incluso el Ayuntamiento, y puede mostrar los papeles pertinentes.

Seguidamente interviene **D. Joaquín C. Gómez** miembro del Grupo Socialista, le dice al Sr. Fernández Reina que no han sido ellos sino sus servicios jurídicos los que se han interesado sobre el tema, no es su problema que el equipo de gobierno no tenga conocimiento.

Explica que lo que aquí se pretende, sin entrar a valorar si es calle o no, que ellos votaron en su día favorablemente a ese edificio, es que hay un procedimiento judicial en marcha. Cree que lo más sensato sería dejarlo sobre la mesa hasta que se pronunciara el Juzgado, después se realizarán los cambios

puntuales que hagan falta; lo que aquí se dice es que se intenta tapar un error material reconocido desde la propia Comunidad, para darle una legalidad.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida, quien se dirige al Concejal de Urbanismo el Sr. Fernández Reina, comentando que el Sr. Alcalde se queda para las últimas, pero tienen un grave problema porque aquí tendrían que decir la verdad, y en el Juzgado también.

Le da la impresión que el Sr. Alcalde tiene el síndrome de Farruquito, que por desgracia mató a alguien que pasaba por una calle, y en vez de ser un tío asumiendo su responsabilidad, le quiso pasar el muerto a su hermano pequeño porque así se podía librar. Afirma que cuando uno se equivoca, hay que hacerse responsable, y si dieron una licencia, que en su opinión no debían, pues ahora asuman su responsabilidad y no metan por medio haciendo informes a la Policía, al Sargento de policía, al Arquitecto que emite informes contradictorios.

Luego, cuando el Director General dice que se subsane el error, es que quiten de ahí el vial, y el Sr. Concejal, junto con el Sr. Alcalde, le envían información al Director General diciéndole, que la Dirección General no entre en el asunto, porque se está solventando el tema con el vecino, y esto es contradictorio, ya que le dicen a Murcia que el expediente se está tramitando aquí, pero la realidad es que a ese señor le dicen, el 24 de octubre, que todo está correcto y por lo tanto no se va a revisar la licencia. Sostiene que engañan a Murcia, para que no entren al trapo.

Resalta que el tema está en los Juzgados de Molina, y si él se ha enterado es porque ha ido a los Juzgados de Molina con su DNI. Le dice que está en el Juzgado nº 2 y no les puedo decir las diligencias, porque no las sabe en estos momentos, le parece que son las 218/ 07. Advierte que se les llamará ante un Juez.

Indica que el Ayuntamiento cuelga en su página web lo que le interesa, pregunta cómo no han colgado el Plano de Clasificación del Suelo Casco Urbano, Orden 4 a escala 1-5000, donde no hay calle, y tampoco el plano de la Unidad de Actuación nº 3, A y B donde no hay calle, ni el Plano del PERI II, el de Pedáneo, donde no hay calle. Observa que hay por lo menos tres planos del Texto

Refundido, donde la calle no existe, y hay uno donde existe, indicando el Técnico de Murcia en su informe, y después en su informe jurídico, que existe por error, teniendo que quitarla.

Sostiene que, a nivel urbanístico, no cuenta la realidad, cuentan los planes de legalidad, la calle si es calle que yo cuando he ido allí veo que es una rampa, que eso no puede ser que de lugar, a que por ahí entren personas a edificios, si tiene sentido que sea una calle privada de uso a unos garajes. Afirma que la calle si es calle, será calle cuando este legalmente en los planos.

Recuerda que a finales del año 2006, estuvo en la Oficina Técnica, y compulsó planos donde no había calle; en los planos de noviembre de 2006, la calle no existía y después han encontrado un plano con error, y el error que tienen que enmendar es ese y no otro.

Pregunta al Sr. Alcalde dónde van a ir las aguas de los pluviales de esa calle, problema que va a asumir el Ayuntamiento cuando haga esa calle pública. Explica que las aguas de lluvia salen por la casa de un señor, dirección a la acequia, que ya no existe, luego esa solución no es buena, porque ese señor puede decir que por aquí no pasan las aguas.

Y en segundo lugar dice, que no se puede tirar el agua a la zona de la noria donde no hay acequia. En tercer lugar, si hay que crear calles, esa u otras, como si hay que planificar suelo en cualquier otro punto, será en el marco del Plan General, que se pagan decenas de millones de pesetas a una empresa para redactarlo, donde haya que cambiar las Normas de ese error, después de que la justicia hable. Sostiene que no puede haber Urbanismo a la carta.

Continúa indicando que el problema de la UA-17 lo creó el Gobierno Municipal, y no los vecinos, que piden audiencia al Sr. Alcalde y no los recibe; añade que son responsables de comerse una zona verde, delito por más que el Fiscal diga lo contrario, invita leer el Código Penal y la Ley del Suelo, donde es una infracción muy grave construir fuera de Ordenación e ir contra las zonas verdes y viales de dominio público.

Le da la impresión que el Sr. Alcalde no está en sus cabales, ya que es un personaje políticamente, "más quemado que una morcilla". Cree que de esta no puede salir bien, diga lo que diga la justicia; piensa que esto es una verdadera chapuza indigna de un Ayuntamiento serio, y además el Director General dice en su escrito "y habrá que indemnizar a terceros", efectivamente, - yo si fuera el constructor-promotor, les exigiría responsabilidades cuando le dieron la licencia-.

Ahora se pregunta qué Técnico de Murcia va a firmar que se cree una calle sin chaflán, con lo que está cayendo, y si finalmente, los Técnicos de Murcia no firman esa calle sin chaflán, cuando hay uno hecho, ya le dirán como se puede legalizar la cosa.

Manifiesta que cuando un ciudadano más o menos importante, pide algo al Ayuntamiento, los Técnicos Municipales y los políticos tienen la responsabilidad de darle exclusivamente, lo que tienen que darle, e insiste, que no está en contra, de los constructores, ni de los empresarios de la construcción.

Asegura que está a favor de que cualquier empresario o propietario, explote al máximo el solar dentro de la legalidad, lo que no puede ser es dar lugar a lo que dice la Técnico Doña Mari Carmen Bernal Calderón en su informe, que hay una planta de más de 5 viviendas ilegales e ilegalizables con el Planeamiento vigente.

Reconoce que van dando "palos de ciego", se lo dice "el ciego del empalme", insiste que ha propuesto que se deje el expediente sobre la mesa. Les advierte por ultima vez, que tal vez, si aprueban esto, cometen una presunta ilegalidad, y serán los responsables.

Seguidamente toma la palabra **D. Francisco J. Fernández** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular, le dice a D. Antonio Martínez que aquí no engaña nadie, lo que pasa es que dice medias verdades, que son las peores de las mentiras. Denomina a D. Antonio Martínez "demolition man", ya que solo aprueba demoliciones, sin apoyar ninguna edificación.

Indica que el Sr. Martínez Gómez ha dicho que el Grupo Popular está en el Juzgado nº 2, y se sorprende que un presunto imputado no sepa que está siendo procesado, como ciudadano cree que sus derechos fundamentales y los de sus compañeros han sido violentados de una forma terrible, y eso tiene responsabilidades. Piensa que es muy grave si estamos en un Estado de Derecho.

Comenta a D. Joaquín C. Gómez, que los servicios jurídicos del Grupo Socialista conozcan estos temas antes que el imputado, le parece terriblemente grave.

Anuncia aquí públicamente que pide el número de denuncias que D. Antonio Martínez ha hecho ante el Fiscal, para saber cuantas hay, donde y como, cuantas se han admitido a tramite en la Fiscalía o en el Juzgado, cuantas se han archivado y por qué se archivan y no se tramitan. A no ser que el periódico sea el medio de comunicación del Juzgado, dice, como ciudadano le sigue sorprendiendo terriblemente que, el método que tiene uno de enterarse, es por la prensa o por Concejales de otro grupo.

Y la conclusión de todo esto, es que a partir del momento en que quieres tener más derecho que cualquier otro ciudadano, y se te deniega una licencia, entonces entras en cólera e intentas armar el cirio, pero la razón nada más que tiene un sitio, y esto es legal. Explica que se esta presentando una modificación puntual para subsanar un error, que es la forma de modificar el planeamiento con todas las garantías para todos los ciudadanos, porque eso es público y con la difusión pertinente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, comentando que ahora mismo, en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento, y eso lo saben todos los Concejales, hay una carpeta en la que hay entorno a 20, 25 errores de las Normas Urbanísticas del municipio, que se han ido detectando a lo largo del tiempo, desde que las Normas Urbanísticas están aprobadas; indica que este Ayuntamiento es serio, e intenta solucionar los problemas que surjan. Añade que hay un escrito de la C. A., que dice que el Ayuntamiento debe de subsanar una cuestión, y eso es lo que se está haciendo.

Considera que es una cuestión sin prisa, porque este escrito llegó el 15 de enero, y estamos a 6 de marzo. Manifiesta que no hay ninguna planta ilegal y que una Aparejadora de la C. A. lo diga, no es así, porque el espacio bajo cubierta del Ayuntamiento es legal y existen un montón de edificios con licencias concedidas de forma legal, por lo tanto no hay ninguna 5ª planta ilegal y eso que lo diga o lo deje de decir la Aparejadora, está totalmente demostrado.

En segundo lugar dice que la calle existe por dos motivos, en primer lugar porque ahí está, la calle tiene servicios, la asfaltó el Ayuntamiento de Archena con dinero de todos los archeneros, hay varias cocheras que dan acceso a ese vial, hay huecos y ventanas abiertas a ese vial, luego existe.

Comenta que a lo largo de la tramitación de las Normas, la calle que es donde está el problema, ha ido apareciendo y desapareciendo de los planos; en 2001 hay planos de las Normas dónde la calle está, después, en el 2003 desaparece, igualmente vuelve a aparecer posteriormente cuando se subsana.

Argumenta que cuando el Ayuntamiento de Archena da la licencia de obras, la calle está, por ejemplo, en los callejeros de Archena o en internet, la calle figura como tal; esos aparcamientos existen y sus propietarios están pagando los impuestos correspondientes. Argumenta que en el plano Refundido de las Normas, el que está en vigor cuando la licencia se da, visado por la C. A., la calle está.

Tapando los huecos, las ventanas al edificio de al lado y la salida a las 5 o 6 cocheras hubiera sido ilógico y una autentica barbaridad, dice, por eso se dio la licencia de la otra manera, porque era lo lógico y sensato, y además coincide con lo que decía la planimetría en el Refundido de las N.N.S.S.

Recuerda que el Ayuntamiento de Archena paralizó unas obras al Concejal de Izquierda Unida, dicho Concejal amenazó con llevarles al Juzgado con todos los temas relacionados, y eso es lo que está pasando.

En tercer lugar, aquí se ha dicho, que en diciembre de 2006 sale una noticia en el periódico, por la cual se dice que el Ayuntamiento de Archena iba a ser imputado por el Sr. Fiscal Jefe con respecto a este tema, y el día 6 de marzo de 2007, dos meses y medio después, al Ayuntamiento de Archena no ha llegado

absolutamente nada, es decir, aquí los grupos de oposición tienen una información que ha quedado de manifiesto, Juzgado nº 2 expediente 218/2007, que los acusados teóricos no conocemos. Asegura que eso es una barbaridad y una injusticia, salvo que lo que se pretenda es que aquí llegue la notificación lo más cerca posible de las elecciones para hacer daño, lo que no se consigue por las urnas, dice, intentar conseguirlo por otros medios.

Considera que eso no es hacer justicia, eso se llama ajusticiar, -y señores del Grupo Popular de Archena, nos intentan "ajusticiar"-; manifiesta que hasta ahora no se han podido defender, porque no se les ha acusado de nada oficialmente. Afirma que este tema no ha llegado al Ayuntamiento, ni a ninguno de sus miembros, y tienen que enterarse por los grupos de oposición, que tienen información privilegiada, reiterando la gravedad del asunto.

Finalmente, concluye su intervención diciendo que cada uno seguirá con su papel, D. Antonio Martínez que siga con el de "Ciego del Empalme", que es lo que le corresponde, ellos seguirán gobernando e intentando solucionar los problemas de nuestro pueblo.

Seguidamente pasan a votar las dos propuestas, del Grupo Socialista e Izquierda Unida, que piden que se quede el expediente sobre la mesa.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida, comentando que le ampara el Derecho del art. 94 de intervenir brevemente por alusiones, si el Sr. Alcalde no le deja, solicita que conste en acta, que el Sr. Alcalde no le ha dejado intervenir por alusiones de D. Francisco J. Reina y del Sr. Alcalde.

A continuación se somete a votación, la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa, del Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida, y la misma es desestimada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (6) y el Grupo de Izquierda Unida, (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (6) y del Grupo Izquierda Unida (1), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual no estructural nº 13 y someterla a información pública, como mínimo durante dos meses, mediante anuncio en el BORM y publicación en dos de los diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- Solicitar informe de los organismos afectados y a la Dirección General competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, de conformidad con el artículo 139 del D.L. 1/2005, que aprueba el TRLSRM.

3.- **PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, A CELEBRAR EL PRÓXIMO 8 DE MARZO.**

En primer lugar, se procede a ratificar la inclusión en el orden del día del presente punto de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda su aprobación.

La Presidencia explica que cuando se acercan estas fechas, los distintos grupos hacen un pronunciamiento sobre este tema, por eso viene abierto el punto, para que cada cual diga lo que quiera, bien es cierto que mañana la Asamblea Regional, va a aprobar una Declaración Institucional firmada por los 3 grupos políticos, y que él había intentado tener esa declaración institucional hoy, pero no la tiene, por lo tanto, que cada uno proponga lo que crea conveniente, no obstante, no ha sido dictaminado y hay que votar su inclusión en el orden del día.

La Presidencia concede la palabra a **Doña Rufina López** Concejala del Grupo Popular, quien dice que la intención del Grupo Popular, sería que todos los partidos políticos reunidos esta mañana, llegásemos a un acuerdo en base a la Moción que el Grupo Socialista presentó, se podría ver la posibilidad de llegar a

este acuerdo, si bien es cierto que sería necesario hacer cambios importantes, ya que en la Moción propiamente dicha, el Grupo Socialista señala unos puntos, los cuales están siendo puestos encima de la mesa, se están realizando, y por lo tanto no podemos aprobarla de la forma que el Grupo Socialista la propone. Opina que lo idóneo sería que entre todos se logre consensuar una Moción en conmemoración a este día tan importante, como es el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Alega que ella también había preparado una Moción desde el Grupo Popular para así pues aprobarla.

Seguidamente toma la palabra **Doña Antonia Dolores Campuzano** Concejala del Grupo Socialista, quien dice que les nota muy nerviosos e irritables cuando se trata de temas de ladrillo, y cuando la sentencia no le es favorable judicialmente, pues entonces todavía se ponen mas nerviosos.

Reconoce que las sentencias judiciales no son siempre favorables cuando se piden, por lo que recurren al Tribunal Constitucional. Aclara que de la sentencia, lo único que saben es lo que salió en la prensa, si el Grupo Popular no se ha enterado, pues sus servicios jurídicos tampoco se habrán molestado mucho; pasando al día Internacional de la Mujer Trabajadora, quiere decir que como esto no se ha pasado por Comisión y tenemos una Moción presentada en el Registro, van a presentar su Moción, la que pasa a leer.

Consta en el expediente la Propuesta del Grupo Socialista, que copiada literalmente dice:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística de los contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto de la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la

Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y el reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por lo que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Archena, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente:

MOCION

- 1. Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.*
- 2. Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visualización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.*
- 3. Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos de gobierno local.*
- 4. Luchar contra la brecha digital de género, a través de recursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.*

5. *Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.*
6. *Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.*
7. *Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.*

Asimismo, consta la Propuesta del Grupo Popular, que copiada literalmente dice:

8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

El próximo 8 de Marzo, celebraremos el día internacional de la mujer trabajadora. Por ello el Partido Popular, quiere manifestar su compromiso de continuar trabajando para que la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad.

Creemos prioritario seguir desarrollando políticas que permitan a las mujeres encontrar empleo, para lo que es fundamental adoptar más y nuevas medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, igualmente potenciar la formación, educar a los más pequeños en valores de igualdad y lo más importante seguir luchando para erradicar totalmente la violencia hacia las mujeres de nuestra sociedad.

Por ello, se somete a la consideración del pleno la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN:

PRIMERO: el apoyo al I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres que próximamente vendrá a este pleno para su aprobación.

SEGUNDO: el apoyo para la aprobación de la Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que se presentará el día 14 de marzo en la Asamblea Regional.

TERCERO: instar al Gobierno de la Nación para que la Ley Integral contra la violencia, además de ser evaluada sea eficaz, ya que las cifras de muertes siguen aumentando.

A continuación interviene **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien comenta que ha invocado al art. 94.2, quiere que conste en acta, por si acaso se le ha pasado al Sr. Secretario, que el Sr. Alcalde le ha denegado la palabra, no puede dejar pasar en alto que el Sr. Concejal de Urbanismo diga...

El **Sr. Alcalde-Presidente** le dice que se ciña al tema que se está tratando, y que su tiempo de intervención ha terminado.

Seguidamente interviene **Doña Rufina López** Concejala del Grupo Popular, quien comenta a Doña Antonia Dolores Campuzano, que tendría que estar nerviosa, por este Gobierno de la Nación que tenemos, que está destrozando el Estado de Derecho; comenta que es para estar nervioso con lo que estamos viviendo en este país, y en cuanto a la igualdad, ve en D. Antonio Martínez su gran preocupación por ella, porque ni siquiera se ha dignado a tratar el tema, dónde todos los partidos políticos deberían estar de acuerdo.

Vuelve a decir a Doña Antonia Dolores, que no ha oído esta mañana algún intento de consenso por parte del Grupo Socialista; en torno a este tema tan importante como es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dice, no les interesa lo suficiente.

Respecto a la Moción del Grupo Popular, comenta que no la va a leer entera pero si a modo de introducción decir que, efectivamente, como han comentado el próximo 8 de marzo, el jueves que viene celebramos el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" y por ello el Grupo Popular quiere manifestar su compromiso de continuar trabajando, para que esta igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad, por ello creen prioritario desarrollar políticas que permitan a las mujeres encontrar un empleo.

También consideran fundamental, que se adopten medidas en temas de conciliación de la vida familiar y laboral, para hacer compatible el mundo laboral con el trabajo; quieren seguir potenciando la formación, educar a los mas pequeños en valores de igualdad, y lo más importante, luchar porque la violencia de género sea erradicada totalmente en nuestra sociedad, por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente Moción.

En base a esto decir que le gustaría saber, qué medidas ha adoptado el Grupo Socialista en empleo, qué medidas ha adoptado en materia de conciliación, qué medidas ha adoptado en temas de violencia, si es cierto que se ha aprobado una ley integral contra la violencia, pero esta ley no es eficaz, en tres meses llevamos trece mujeres muertas.

Espera que no sea lo previsible, no quiere pensarlo porque es cierto que esta ley que fue aprobada sin ningún tipo de consenso, aunque, el Grupo Popular también la apoyó, los sindicatos no estaban de acuerdo, y estamos viendo que después de 2 años en vigor esta Ley no está surtiendo los efectos, y para que la igualdad de oportunidades sea real, es necesario que la violencia sea erradicada.

Asegura que es necesario que las mujeres, puedan optar a empleos en la Región de Murcia, gracias a la labor del Gobierno del Grupo Popular 35.000 empresas han contratado mujeres, es una cifra muy importante, añade, pero esto es la base de una sociedad para que haya igualdad, crear empleo y medidas de conciliación, crear vehículos que permitan legalmente que la igualdad sea efectiva.

Por eso se va a presentar una ley, anuncia, el próximo 14 de marzo, como se ha dicho en la Asamblea Regional, una ley que recogerá todos los temas que abordan la igualdad de oportunidades, por eso, en Archena, a través de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades, se presentará el primer plan de igualdad para el municipio o para las mujeres y hombres de Archena.

Señala que la Moción del Grupo Socialista, no la pueden aprobar porque contiene "lenguaje sexista", pues precisamente se está elaborando una campaña a través de la gente de igualdad de oportunidades para que en todos los sectores de la Administración se pueda tratar este tema, pero empezando por aquí, las intervenciones de D. Antonio Martínez están cargadas con dicho lenguaje.

Propone que deben empezar por ellos mismos, por los Concejales de esta Corporación y luego transmitir al resto. Manifiesta que se están realizando cursos de formación, con más de 1.000 mujeres el año pasado; a través de la Concejalía tenemos el programa de conciliación de la vida familiar y laboral. Desea que Doña Antonia Dolores se acerque al Centro de la Mujer, que vea los mecanismos que este Ayuntamiento pone a disposición de las mujeres, también es cierto que tendrán que seguir trabajando en esta línea, explica, porque efectivamente la igualdad no es real.

Declara que el Grupo Popular pensaba y deseaba que esa ley, hubiera surtido los efectos que merece nuestra sociedad. Afirma que esto no está siendo así y por lo tanto, pide que el Sr. Rodríguez Zapatero lo demuestre con hechos, que diga las medidas que ha adoptado en temas de igualdad, y cuando las sepa, las podrá valorar y sacar conclusiones.

Toma la palabra **Doña Antonia Dolores Campuzano** miembro del Grupo Socialista, comentando a Doña Rufina López que en el Grupo Socialista no están nerviosos, y si considera que quebrar el Estado de Derecho no es manifestarse ante el Supremo, cuando es una sentencia desfavorable al Grupo Popular, pues eso es quebrar el Estado de Derecho, porque ya se ha manifestado el Supremo y ha dictaminado en contra.

Opina que eso debería de pronunciarse en las elecciones, que es cuando todos los españoles votamos, no ahora en las calles, para soliviantar y manifestar una división que a la gente cada vez le gusta menos, es vuestra política, cada vez más a la extrema derecha.

Manifiesta que en cuanto a las personas que llevan fallecidas por la violencia de género, si que es una triste realidad y que todas las leyes son libres de modificarse y de perfeccionarse, pero recuerda que cuando debatían la ley integral sobre la violencia de género, le preguntó, ya que se habían recibido las ayudas promulgadas para esta ley, acerca del dinero que correspondía a la C. A y al Ayuntamiento. También preguntó si se habían molestado en poner un agente social, como exige la ley, a cargo de mujeres con este tipo de problemas. Señala que la ley no falla, sino que no se aplica.

Comenta que en este Ayuntamiento, la igualdad no es muy notable, preguntando por qué se conceden las Concejalías de Hacienda, o Urbanismo a hombres. Además pregunta por qué Doña Rufina López, que es Licenciada en Derecho, no es Concejala de Urbanismo o Hacienda.

Continua diciendo que por primera vez en la historia de España, se puso una mujer al frente de la Vicepresidencia primera del Gobierno, se creó una Secretaria General de Política de Igualdad, se aprobó la ley integral contra la violencia de género, para intentar erradicar cuanto antes el machismo criminal, con el consenso de todos los grupos políticos, aunque ahora "os revienta" porque parece que funciona.

Manifiesta que quieren reformar la ley del divorcio porque está anticuada, para hacerla mas ágil y menos traumática, para lograr la corresponsabilidad en la crianza de hijos o hijas, para que todo sea menos violento en estas situaciones; quieren que se aumenten las pensiones de viudedad, especialmente en las mujeres. También señala que se quieren impulsar 54 medidas para promocionar la participación de las mujeres en ámbitos de investigación, empleo, deporte, salud y conciliación de la vida laboral y personal, y se quiere elaborar una ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que establece un nuevo derecho, el de las personas dependientes, cuyos cuidados vienen recayendo, práctica y exclusivamente, sobre las mujeres.

Además dice que se quiere crear un fondo de garantía de pago de alimentos, que se dotará inicialmente con diez millones de euros, destinado a garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad, en convenio, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio. Añade que el Gobierno también ultima un Plan contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, que contemplará medidas integrales, desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración, para perseguir las mafias y protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas, con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Finalmente dice que solo a través de la presencia, y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones, se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos el 8 de marzo, la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía con independencia de su sexo. Añade que las cosas buenas que se hacen, por el mero hecho de que lo haga otro partido distinto, se les quite y se les desacredite delante de todo el mundo, sin querer aplicar las dotaciones que para este uso la ley provee.

Seguidamente interviene **D. Antonio Martínez** miembro del Grupo de Izquierda Unida, dirigiéndose a Doña Rufina López le dice cómo van a pedir consenso si se convoca el Pleno, que le llega a las 4 de la tarde, con el tiempo muy justo de leer el "tocho" de actas.

Alega que tenían urgencia por el tema del cambio de Normas. Comenta que Doña Rufina López le achaca un lenguaje sexista, afirma que habla como habla, y es posible que así sea, pero que no le den lecciones de igualdad y de no violencia porque, cuando hablan cuatro veces en tres turnos, el Sr. Concejal de Urbanismo, y uno el Sr. Alcalde al final, para no poderle replicar, y los demás hablamos dos, no hay igualdad, y no por más veces hablar se dice mas verdad; sabe que tiene fama de hablar bastante, pero se le corta, y nunca ha visto cortar a nadie, que no sea a él.

Manifiesta que ha votado muchas cosas con el Grupo Popular, y otras muchas con el Grupo Socialista, cosas que ve bien, y la última que vió, publicada en "La Gaceta de Archena", un periódico instrumentalizado por el Grupo Popular que pagamos todos los archeneros, observó que se dijo la verdad, en contra de la subida del agua votó el Grupo Popular e Izquierda Unida.

Suscribe cualquier Moción, la diga el Grupo Popular o Socialista, en la que se reivindicuen mejoras para las mujeres, y para las mujeres trabajadoras y empezaría solicitando a los que gobiernan aquí en Archena, que invirtieran parte del dinero que gastan en "autobombo", en publicidad, en La Gaceta de Archena, programas de radio, que le consta en ese programa se van a gastar casi 60.000 € en fotos, videos, etc., gastarlo en promover programas para la mujer y para la mujer trabajadora. Todo lo que no sea eso, es un "brindis al sol", reitera suscribir la Moción conjunta o por separado.

Opina que interesa alguien que sepa Griego y haga con el Urbanismo lo que le venga en gana, y corrige también una pregunta de la Concejala Socialista, sobre el asunto anterior no hay sentencia, la habrá en su caso si es que sigue el procedimiento, hay unas diligencias previas. Le parece muy mal, dice, que se dude, de la no imparcialidad de la justicia, porque si conoce ese dato es porque ayer se personó en el Juzgado; dio poderes a una Procuradora y, lógicamente, para dar poderes tuvo que investigar en Recepción.

Reconoce que están intoxicando esto, porque la realidad es que la responsabilidad de que hayan tardado tres, cuatro o cinco meses, desde el momento que la traslada el Fiscal al Juzgado, será del Juzgado, las cosas de palacio van despacio, y los Juzgados van muy lentos. Termina diciendo que espera que le den propuestas concretas, un grupo u otro, porque no trae Moción alternativa, propuestas que estaría dispuesto a votar, si son en favor de la mujer.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente **D. Manuel Marcos Sánchez**, para aclarar que como antes el Sr. Concejal ha insistido, no hay más intervenciones. Pregunta que le parecería al Sr. Concejal de Izquierda Unida que el Ayuntamiento de Archena hubiese hecho una nota informativa, haciendo público que le hemos paralizado una obra presuntamente ilegal, sin que a él le hubiésemos mandado el papel, que se hubiera enterado por la prensa de que el Ayuntamiento estuviera

haciendo una actuación administrativa. Añade que le hubiera parecido fatal, no es justo, ni si quiera es legal, que personas que puedan estar acusadas de algo se enteren por la prensa de esas acusaciones.

Finalmente dice que eso no se hace en un Estado democrático, y si se hace es porque se esta utilizando políticamente la cuestión, por qué dos meses y medio después todavía no sabemos nada; el Fiscal pidió información a este Ayuntamiento, y el 15 de septiembre, este Ayuntamiento mandó la información, poniéndose a su servicio. Asegura que hasta el día de hoy ,no se ha recibido ni un solo escrito del Fiscal informando de las acusaciones, y antes de haberlo dicho públicamente en la prensa, debería decirle a las personas que están acusadas, de qué y por qué se les acusa. Considera que se esta utilizando políticamente el asunto.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida, solicitando intervenir, y al negar el Sr. Alcalde su intervención, solicita que conste en acta.

Interviene **Doña Antonia Dolores Campuzano** miembro del Grupo Socialista, diciendo que quería hacer una propuesta de consensuar la Moción.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde a Doña Antonia Dolores, que ha dicho que había dos intervenciones, y se han terminado, comenta que han tenido todos la posibilidad de consensuar en dos ocasiones, y ahora ha llegado el momento de votar.

Sometida a votación la Propuesta del Grupo Socialista, la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos afirmativos del Grupo Socialista (6) y del Grupo Izquierda Unida (1).

Sometida a votación la Propuesta del Grupo Popular, la misma es aprobada al votar a favor el Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Izquierda Unida (1) y el voto en contra del Grupo Socialista (6).

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 27/11/06 Y 21/12/06.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones num.14/06 y 15/06, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 27 de noviembre y 21 de diciembre de 2006, con carácter ordinario la primera y extraordinario la segunda.

En relación al Acta num.14/06, de 27 de noviembre de 2006, interviene **Doña Eva Maria Abad** miembro del Grupo Socialista, apunta que en la pag. 93 dice que "después de llamar al orden por tres veces, le pide desalojar el Pleno al decir qué poca vergüenza", Doña Eva Maria Abad comenta que llamó mentiroso al Sr. Alcalde en varias ocasiones, pero no le dijo "qué poca vergüenza".

Añade que le extraña muchísimo, que cuando los Concejales Socialistas quieren ver una cinta o escucharla por algún tema que se ha debatido en el Pleno, no se escuche, y sin embargo algo que no se dijo, se haya grabado, le gustaría que se retirara del acta que dijo: "qué poca vergüenza".

El **Sr. Secretario** le dice que como ve, está entre comillas.

Toma la palabra **Doña Eva Maria Abad** miembro del Grupo Socialista, para aclarar que no lo dijo ni entre comillas, ni sin comillas.

El **Sr. Secretario** le comenta que se comprobará en la cinta.

Doña Eva Maria Abad le replica que si está en la cinta se ponga, y si no, será una psicofonía.

El **Sr. Secretario** le aclara que si está lo dejarán y si no lo quitarán.

Interviene **D. Francisco J. Fernández** Concejale de Urbanismo del Grupo Popular, quien aclara que en la pag. 32, comienza en la pag. 31 el último párrafo de la misma, donde dice "a continuación interviene D. Francisco J. Fernández...." hay una errata, no es del Grupo Socialista sino del Grupo Popular, comenta que

nunca ha sido un tráfuga .En el penúltimo párrafo, al final del mismo, en lugar de decir "la Ley se cumple y como a todo se niega" sería, "la Ley se cumple y no como él que a todo se niega".

En la pag. 33, en el párrafo cuarto, comenta que en la línea tercera dice "hay dos maneras de ver el servicio público que es lo que.... " , en lugar de esto, debería ponerse "hay dos maneras de ver el servicio público, que es en lo que consiste la vida pública" sino no tendría sentido. En el párrafo siguiente que dice "Alega que no tiene...." quedaría así, "Alega que él no tiene otra cosa en el pueblo, pero el Sr. Martínez tiene terrenos en dos urbanizaciones" sino no se sabe, quien es uno y quien es otro.

Sigue diciendo que en la pag. 45, en el encabezamiento del punto 6 existe un error, en lugar de Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico...." Sería Aprobación definitiva....."

Por último en la pag. 49, aquí hay un párrafo que es el tres y dice "La Presidencia concede la palabra.....este convenio trata de pasar un terreno agrícola a residencial "debe de ponerse "pasar una zona terciaria a residencial".

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida, comentando no saber quien redacta las actas últimamente, adolecen de grandes defectos de redacción, no hay comas, hay faltas de ortografía, hay frases que no se entienden, y la prueba es todas las indicaciones que ha hecho D. Francisco J. Fernández, pregunta si el Sr. Secretario las supervisa y quien es la persona que las redacta, cree que no es la misma que la de antes.

En la pag.17, segundo párrafo que dice, "y concluye diciendo que se dejen de las hitas..." y son "las gaitas" que no es lo mismo. En la pag. 21 apunta que se intercambian los apellidos de Doña Rufina López. Continúa diciendo que en la pag. 25 último párrafo, cuarta línea "ni aprende, ni rectifica, art. 97 del ROF..." faltaría "el" delante de "art. 97".

En la pag. 26 tercer párrafo, tercera línea dice, "aun reconociendo que la Semana Santa es una fiesta popular de una onda tradición...", falta una "h" a la palabra honda, y no digamos de comas, que sin ellas no se entiende un texto.

En la pag. 27 quiere que conste, después del primer párrafo, porque se omite que el Sr. Alcalde rehúsa la palabra al Sr. Martínez. En la pag. 35, el cuarto párrafo "además dice que es un contra sentido" iría todo junto, no separado.

Sigue indicando que en ese mismo párrafo de la pag. 35, al final que dice, "si cuando quisiera un papel tuviera acceso a él", quedaría así, "si cuando quisiera un papel y lo pidiera, tuviera acceso a él".

En la pag. 36 párrafo tercero, "comenta que respecto a la UA-17 generaron..." considera que eso no tiene sentido y sería "comenta que respecto a la UA-17 ustedes generaron...", añade que si lo ven bien lo dejen así. En el mismo párrafo, la frase que dice "del solar de 24 m2 de fachada dejaron 8m2...", aclara que son simplemente metros lineales.

Finalmente en la pag. 50 después del tercer párrafo, alguien lo amputa, y quiere que se añada "podrá hablar usted en latín o griego pero usted miente cuando dijo que exijo los informes, antes de que se hagan...".

Interviene el **Sr. Secretario** para aclararle, que se hace un esfuerzo para que las intervenciones sean comprensibles, y si se pusieran literales no tendrían sentido.

D. Antonio Martínez pide al Sr. Secretario que se lea las actas.

Toma la palabra el **Sr. Secretario** para decirle que se intenta darles forma.

D. Antonio Martínez le dice que ponga comas, que tal y como está deja mucho que desear.

El **Sr. Secretario** explica al Concejal de Izquierda Unida, que hacen un esfuerzo para que las intervenciones tengan un sentido después de plasmadas en el acta, si fueran literales con todos los puntos y comas no habría nadie que las entendiera.

La Presidencia pregunta si hay alguna alegación más al Acta núm. 14/07, de 27 de noviembre de 2006, dejando claro que se compruebe en la cinta lo que ha dicho Doña Eva María Abad. Sometida a votación dicho Acta, la misma es aprobada por unanimidad.

Por lo que respecta al Acta num. 15/06, de 21 de diciembre de 2006, toma la palabra **D. Andrés Luna Campuzano** Concejal de Hacienda del Grupo Popular, quien comenta que en la pag.5, al final en el último renglón que dice "afecta al presupuesto, pero falta como obra pública anual la calle Principal de La Algaida", sería "como obra plurianual la calle Principal de La Algaida".

Interviene **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida, quien señala que en la pag.10 en el último párrafo, después del punto, dice lo siguiente: "añade que un Alcalde amortizado...", en su lugar debe decir, "añade que es un Alcalde amortizado que no sabe donde va..."

En la pag. 12, en el primer párrafo, después del punto que hay en la séptima línea, señala que en la frase de "por qué antes de actuar a nivel..." faltaría insertar "pregunta".

En la pag. 13, en el párrafo tercero, pide explicación de la frase tal cual la ha redactado, "además comenta que la otra novedosa casi estrella es otro posible disparate...", no sabe si dijo obra o propuesta, indica que hay que añadir "propuesta novedosa".

El **Sr. Secretario** aclara que se está hablando de una calle.

D. Antonio Martínez portavoz del Grupo de Izquierda Unida, le dice que encima de no leerse las actas, no corrige nada. Por último, en la pag. 24, el penúltimo párrafo "cree que no hay control de contabilidad porque a él le han llegado cuatro facturas de UA-17..." indica que se debe añadir el "la", delante de

UA-17. Insiste diciendo al Sr. Secretario que las actas dejan mucho que desear, es simplemente que alguien las lea y les ponga los puntos, no que las transcriba completamente como se dijeron, sino que tenga un poco de sentido.

La Presidencia somete a votación el Acta num. 15/07, de 21 de diciembre de 2006, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 10:55 horas del día 6 de marzo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 6 de marzo de 2007, ha sido transcrita en 15 folios, del núm.20 (anverso) al núm.34 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017239919 al 017239933.

Archena, a 23 de abril de 2007.

EL SECRETARIO,